

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA

M

NUMERO : (674) .-

CONSTITUCION DE COMPAÑIA

ANONIMA OTORGAN LOS SE -

ÑORES LICENCIADO CARLOS

CALERO CALDERON Y DOÑA -

PAQUITA VELASCO SUSSMAN,

INGENIERO JAIME ESTRADA

BONILLA Y DOÑA DECCY ME-

DRANDA OBREGON DE ESTRA

DA ,CARLOS ESTRADA BONI

LLA Y DOÑA ANA GARCIA CE

VALLOS DE ESTRADA , JUAN

CARLOS CALERO VELASCO Y

CARLOS AURELIO CALERO -

VELASCO .

CUANTIA : S/.2'000.000,00

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón -

del mismo nombre , Provincia de Manabí , Repú -

ABOGADO
JAIMES DELGADO JIMENAGO
NOTARIO PUEBLOS Y FUNDADO
CANTON MANTA

Handwritten signature

1 blica del Ecuador , hoy día Martes Veintiocho -
2 de Agosto de mil novecientos noventa , ante mí
3 Abogado **JAIME DELGADO INTRIAGO** , Notario Públi-
4 co Tercero del Cantón , Comparecen los señores:
5 Licenciado **Carlos Calero Calderón** , de estado -
6 civil casado , Ejecutivo , por sus propios dere-
7 chos , acompañado de su mujer la señora **Paquita Ve-**
8 **lasco Sussman de Calero** , de oficios quehaceres
9 domésticos , casados entre si , por sus propios-
10 derechos , **Jaime Estrada Bonilla** , de estado -
11 civil casado , Ingeniero Comercial , por sus pro-
12 pios derechos , acompañado de su mujer la señora ,
13 **Deccy Medranda Obregón de Estrada** , de oficios -
14 quehaceres domésticos , casados entre sí , por -
15 sus propios derechos , **Carlos Estrada Bonilla** ,
16 de estado civil casado , Empleado , por sus pro-
17 pios derechos , acompañado de su mujer la señora -
18 **Ana García Cevallos de Estrada** , de oficios queha-
19 ceres domésticos , casados entre sí , por sus -
20 propios derechos , **Juan Carlos Calero Velasco** ,
21 de estado civil soltero , Estudiante , y **Carlos-**
22 **Aurelio Calero Velasco** , de estado civil sol -
23 ~~tero~~ , Estudiante , ambos por sus propios dere -
24 chos . - Los comparecientes son mayores de edad ,
25 de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en -
26 esta ciudad , hábiles y capaces para contratar-
27 y obligarse a quienes de conocer personalmente y
28 de haberme presentado sus respectivos Certifica

674

1 dos de Votación de las últimas elecciones, doy
2 fé . - Bien instruidos en el objeto y resultados
3 de esta escritura de **CONSTITUCION DE COMPANIA**
4 **ANONIMA**, la cual proceden a celebrarla, por -
5 sus propios derechos, me entregan una minuta,
6 para que la eleven a Instrumento Público, cuyo
7 texto es el que sigue; **SEÑOR NOTARIO**: En el
8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, -
9 sírvase hacer constar una de Constitución de
10 Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláu-
11 sulas: **PRIMERA: COMPARECTENTES**: Comparecen a
12 la celebración de esta escritura pública, las-
13 siguientes personas: Licenciado en Derecho Car-
14 los Calero Calderón, ecuatoriano, mayor de -
15 edad y su esposa Paquita Velasco Sussman, ecua-
16 toriana, mayor de edad, quehaceres domésticos,
17 Ingeniero Comercial Jaime Estrada Bonilla, ecua-
18 toriana, mayor de edad y su cónyuge Deccy Me -
19 dranda Obregón, ecuatoriana, mayor de edad, -
20 quehaceres domésticos, Carlos Estrada Bonilla,
21 ecuatoriano, mayor de edad, empleado y su espo-
22 sa Ana García Cevallos, ecuatoriana, mayor de
23 edad, quehaceres domésticos, Juan Carlos Cale-
24 ro Velasco, ecuatoriana, soltero, mayor de -
25 edad, Estudiante, y Carlos Aurelio Calero Ve-
26 lasco, ecuatoriano, soltero, mayor de edad,
27 Estudiante, Las cónyuges, comparecen para auto-
28 rizar las inversiones de sus esposos. Todos -

1 los concurrentes a este acto , tienen su domi -
2 cilio en la ciudad de Manta , Provincia de -
3 Manabí , quienes declaran que es su voluntad -
4 constituir una Sociedad Anónima bajo las normas
5 constantes en las leyes y en los presentes es -
6 tatutos . **SEGUNDA : CAPITULO PRIMERO , DENOMINA -**
7 **CION , NACIONALIDAD , DOMICILIO , OBJETO SOCIAL Y**
8 **PLAZO DE DURACION . ARTICULO PRIMERO :** La deno
9 minación de la Compañía que se constituye -
10 es la de INMOBILIARIA CALESTRA SOCIEDAD ANONI -
11 MA . **ARTICULO SEGUNDO :** La Compañía tiene por
12 objeto social la administración de bienes inmue-
13 bles dedicada al alquiler , compraventa de bie-
14 nes inmuebles . Podrá participar como accionis-
15 ta o socia de otras Compañías , sea cual fue-
16 re su actividad económica pero , especialmente,
17 con las similares . Representación de Compañías
18 Nacionales o Extranjeras de igual naturaleza . Pa-
19 ra el cumplimiento de su objeto social podrá rea-
20 lizar toda clase de actos y contratos permitidos
21 por las leyes . **ARTICULO TERCERO :** La Compañía -
22 es de nacionalidad ecuatoriana , tendrá su domi -
23 cilio principal , en la ciudad de Manta y podrá -
24 establecer Sucursales y agencias en cualquier lu -
25 gar de la República y en el Exterior . **ARTICULO**
26 **CUARTO :** Durará hasta el treinta y uno de di -
27 ciembre del año dos mil cuarenta , Podrá disol -
28 verse y liquidarse antes del vencimiento de di -

001

1 cho plazo , así como prorrogar la duración del -
2 mismo , previo acuerdo de la Junta General de -
3 Accionistas tomado en la forma establecida en -
4 la ley . **CAPITULO SEGUNDO : DEL CAPITAL Y LAS**
5 **ACCIONES : ARTICULO QUINTO :** El capital de la -
6 Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES , dividido
7 en dos mil acciones ordinarias y nominativas de
8 Un mil sucres de valor cada una , Llevarán las-
9 firmas del Presidente y Gerente de la Compañía -
10 los títulos de acciones . **ARTICULO SEXTO :** EL-
11 derecho de transferir las acciones no admite -
12 limitación serán inscritas en el Libro de accio-
13 nes y accionistas , en el que se registrarán to -
14 das las transferencias y modificaciones relati -
15 vas a la propiedad y derechos de estas mismas-
16 acciones . **ARTICULO SEPTIMO :** Cada acción de -
17 derecho a voto en proporción a su valor paga -
18 do . **CAPITULO TERCERO : REGIMEN NORMATIVO : AR -**
19 **TICULO OCTAVO :** La Compañía se dirige y admi-
20 nistra por medio de la Junta General de Accio -
21 nistas , el Presidente y el Gerente . **ARTICULO -**
22 **NOVENO :** La Junta General se regla en su orga-
23 nización , funcionamiento , atribuciones y más -
24 aspectos , por las pertinentes disposiciones le -
25 gales y en particular por el párrafo ocho , de
26 la sección sexta de la Ley de Compañías , in -
27 clusive respecto de la forma y época de convocar
28 las . **ARTICULO DECIMO :** El Presidente de la -

1 Compañía será designado por la Junta General -
2 por el período de cinco años y podrá ser in -
3 definidamente reelegido . El nombramiento podrá -
4 recaer en una persona que sea o no accionis -
5 ta de la Compañía y tendrá las siguientes atri -
6 buciones : a) Presidir las sesiones de Juntas -
7 Generales de accionistas , b) Realizar las -
8 gestiones que en forma especial la encomendare -
9 la Junta General , c) Designar a la persona -
10 que deberá actuar de Secretario ad-hoc de la -
11 Junta General de Accionistas en caso de ausen -
12 cia del Gerente , d) Autorizar con su firma -
13 conjuntamente con la del Secretario las actas -
14 de Juntas Generales . Reemplazará al Gerente -
15 en casos de ausencia , falta o impedimento .

16 **ARTICULO DECIMO PRIMERO :** EL Gerente de la Com
17 pañía será designado por la Junta General de -
18 Accionistas por un período de cinco años y -
19 podrá ser indefinidamente reelegido . Para ser -
20 Gerente no se requiere ser accionista . **ARTICU-**

21 **LO DECIMO SEGUNDO :** De las atribuciones del -
22 Gerente ; a) Presentar ofertas a nombre de la
23 Compañía en licitaciones y concursos de precios,
24 b) Administrar los negocios de la Compañía , c)
25 Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la
26 ley , de los reglamentos y de la Junta General -
27 de accionistas , d) Realizar a nombre de la -
28 Compañía actos de comercio relacionados con el -

1 objeto de la Compañía . En todo caso , los ac -
2 tos que realice el Gerente , dentro de sus -
3 atribuciones o fuera de ellas comprometerán a -
4 la Compañía frente a terceros , e) Nombrar y -
5 remover al personal de empleados y trabajadores-
6 que requiera la Compañía , siempre y en todo ca-
7 so , sujeto a las disposiciones presupuesta -
8 rias , f) Elaborar el proyecto de presupues -
9 tos , g) Realizar a nombre de la Compañía toda -
10 clase de gestiones , actos y contratos con los
11 requisitos indicados en estos estatutos , h) Rea-
12 lizar los inventarios de la Compañía , i) Con -
13 trolar , bajo su personal responsabilidad el que
14 se lleven la contabilidad al día , j) Responsa-
15 bilizarse por el control de archivos , como de
16 la conservación de los bienes de la Compañía , -
17 k) Responder por el control del personal , l) -
18 Las demás establecidas en la Ley , en los es -
19 tatutos , en los reglamentos y disposiciones -
20 de la Junta General de accionistas , y , en ge-
21 neral todas las conducentes a la buena marcha
22 de la Compañía . Será el encargado de convocar -
23 a Juntas Generales de accionistas . **ARTICULO** -
24 **DECIMO TERCERO** : De las obligaciones especifi -
25 cas del Gerente ; a) Representar Judicial y ex -
26 trajudicialmente a la Compañía , b) Llevar los
27 libros de actas de las sesiones de Juntas Gene
28 rales de Accionistas y conferir las certifica -

Carroto

1 ciones que se la soliciten , Las actas podrán-
2 ser llevadas en hojas móviles , escritas a -
3 máquina , al anverso y reverso , foliadas con -
4 numeración continua y sucesiva y rubricadas una
5 por una por el Secretario , de conformidad con
6 el Vigente Reglamento de estos actos , c) Actuar
7 como Secretario de la Junta General de Accio -
8 nistas , d) Autorizar con su firma , conjunta-
9 mente , con la del Presidente las actas de -
10 las Juntas Generales de accionistas y los tí
11 tulos de acciones . **ARTICULO DECIMO CUARTO :**
12 La Junta General de Accionistas , nombrará ca -
13 da dos años un Comisario principal y un Su-
14 plente . Los Comisarios se regirán por las
15 disposiciones del párrafo décimo de la Sección
16 Sexta de la Ley de Compañías . **ARTICULO DECI**
17 **MO QUINTO :** La Junta General decretará el-
18 reparto de utilidades con arreglo a las
19 normas legales . **ARTICULO DECIMO SEXTO :**
20 La Compañía se disolverá anticipadamen -
21 te por acuerdo de la Junta General -
22 de Accionistas y , además en los casos de -
23 terminados en la Ley de Compañías . **ARTICU**
24 **LO DECIMO SEPTIMO :** La Junta General de
25 Accionistas designará al o a los liqui -
26 dadores . La liquidación se hará -
27 con arreglo a las normas legales .
28 **TERCERA :** Los accionistas fundadores de la-

(03)

1	Compañía	declaran	que	el	capital	-
2	de	DOS MILLONES	DE	SUCRES	, ha	sido -
3	suscrito	y	pagado	íntegramente	así	: -
4				SUSCRIBE		PAGA
5	CARLOS CALERO CALDERON			900.000,00		900.000,00
6	JAIME ESTRADA BONILLA			950.000,00		950.000,00
7	CARLOS ESTRADA BONILLA			50.000,00		50.000,00
8	JUAN C. CALERO VELASCO			50.000,00		50.000,00
9	CARLOS A. CALERO VELASCO			50.000,00		50.000,00
10				<u>2'000.000,00</u>		<u>2'000.000,00</u>
11	El	pago	en	efectivo	ha	sido deposita -
12	do	en	cuenta	integración	bancaria	, de -
13	conformidad	con	el	Certificado	que	se -
14	acompaña	como	documento	habilitante	.	Se
15	delega	de	manera	expresa	al	señor -
16	Ramiro	Semanate	King	para	que	con -
17	curra	a	los	Organismos	competentes	en -
18	atención	al	perfeccionamiento	y	lega -	
19	lización	de	este	contrato	.	Usted -
20	señor	Notario	,	se	servirá	agregar
21	las	demás	cláusulas	de	estilo	-
22	para	la	plena	validez	de	esta -
23	escritura	pública	.	(Firmado) -
24	Doctor	Mauricio	Semanate	Alvear	,	-
25	Matrícula	Número	Tres	mil	ciento	-
26	veintisiete	,	Colegio	de	Abogados	-
27	de	Quito	.	-	Hasta	aquí la -
28	minuta	que	los	otorgantes	la	ra -

Cinco

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tifican la misma que junto a sus -
documentos habilitante queda elevada -
a escritura pública con todo el
valor legal . - Se cumplieron -
los preceptos legales . - I , leí -
da esta escritura a los otorgan-
tes por mí el Notario en alta y cla -
ra voz de principio a fin aquellos se-
ratifican en su contenido y firman conmigo,
el Notario en unidad de acto . Doy fé . - *ly*

Carlos Calderon *Paquita de Calero*
LCDO. CARLOS CALERO CALDERON PAQUITA VELASCO SUSSMAN
C.C. NO. 170076259-2 C.C. NO. 170196405-6

Jaime Estrada Bonilla *Deccy Medranda Obregon*
ING. JAIME ESTRADA BONILLA DECCY MEDRANDA OBREGON
C.C. No. 130182185-4 C.C. No. 130182186-4

Carlos Estrada Bonilla *Ana Garcia de Estrada*
CARLOS ESTRADA BONILLA ANA GARCIA DE ESTRADA
C.C. NO. 130256166-5 C.C. No. 130503409-0



BANCO INTERNACIONAL
ECUADOR

CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 700000371-6 abierta el 15 de Agosto de 1.990, a nombre de la COMPANIA EN FORMACION, que se denominara INMOBILIARIA CALESTRA S. A., la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES CON 00/100, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

LA SUMA DE S/ 2.000.000,00

Apellidos Nombres	Cantidad del Aporte
<u>CARLOS CALERO CALDERON</u>	S/ <u>900.000.00</u>
<u>JAIME ESTRADA BONILLA</u>	S/ <u>950.000.00</u>
Señores: <u>CARLOS ESTRADA BONILLA</u>	S/ <u>50.000.00</u>
<u>JUAN CARLOS CALERO VELASCO</u>	S/ <u>50.000.00</u>
<u>CARLOS AURELIO CALERO VELASCO</u>	S/ <u>50.000.00</u>

Dicho Depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía una vez que el señor Superintendente de Compañías haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las razones respectivas.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este deposito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del Señor Superintendente de Compañías la autorización otorgada para el efecto.

Manta, 15 /AGOSTO/90
Lugar y Fecha de emisión

Atentamente,
BANCO INTERNACIONAL

DOY FE: Que las prece...
Firma autorizada
...reproducciones xeroscópicas en...
fojas utiles, anversos y reversos son iguales
a sus originales.- Manta, 28 /08/ 90
EL NOTARIO

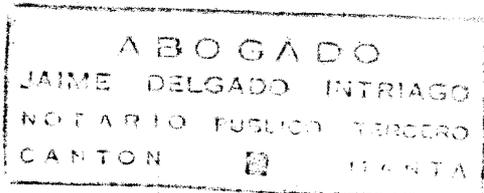
LAS 07 FOJAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADAS por: Jaime Delgado Intrigao

103

1		
2	<i>Juan Calero Velasco</i>	<i>Carlos A. Calero Velasco</i>
3	JUAN CALERO VELASCO	CARLOS A. CALERO VELASCO
4	C.C. NO. 170476733-2	C.C. No. 170476732-4
5		
6		
7		
8		
9	EL NOTARIO . -	
10		
11	ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL	
12	CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y EN FE DE	
13	ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME -	
14	DELGADO INTRIGAO LA CUAL SELLO Y FIRMO . MANTA AGOSTO 28 DE 1990 .	
15	EL NOTARIO .	
16		
17	ABOGADO	
18	JAIME DELGADO INTRIGAO	<i>Jaime Delgado Intrigao</i>
19	NOTARIO PUBLICO TERCERO	ABOGADO
20	CANTON MANTA	
21		
22	DOY FE: Que ,según lo dispuesto por	
23	el Señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira , Intendente de-	
24	Compañías de Portoviejo , por Resolución No. 90-4-1-1, nume -	
25	ral 0093, de fecha 17 de Octubre de 1990, Artículo Segundo :	
26	Ha dispuesto tomar nota al margen de la matriz de escritura -	
27	de Constitución , que se resuelve en el Artículo PRIMERO: Apro	
28	bar la Constitución de " INMOBILIARIA CALESTRA SOCIEDAD ANO -	

Certo

NIMA " , con domicilio en la Ciudad de Manta , con un capital - social de Dos Millones de Suces , (S/.2'000.000,00) , dividido en 2.000 acciones de un mil suces cada una (S/. 1.000,00) . de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública , con la siguiente ampliación a sus Estatutos; El - Artículo Segundo ; Dirá ; Artículo Segundo ; La Compañía no podrá intervenir en ninguna de las actividades determinadas en el Artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y control del gasto público , regulada por la Resolución 489-88 de la Junta Monetaria . Manta , Noviembre 06 de 1990. EL NOTARIO . -



Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " INMOBILIARIA CALESTRA SOCIEDAD ANONIMA " , OTORGADA POR LOS SEÑORES: LCDO. CARLOS CALERO CALDERON Y SRA. , CARLOS CALERO CALDERON Y SRA. ING. JAIME ESTRADA BONILLA Y SRA. , CARLOS ESTRADA BONILLA Y SRA. , JUAN CARLOS CALERO VELASCO Y CARLOS AURELIO CALERO VELASCO. EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA (340) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (595) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 90-4-1-1-0093 DEFECHA: 17 DE OCTUBRE DE 1.990. CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO. POR EL ING. JORGE DELGADO RIVADENEIRA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 4 DE DICIEMBRE DE 1.990



Abgd. Rocio
Regis. Mercantil
Del Cantón Manta.